



RESOLUCION No. **000-428**

( **10 SEP 2024** )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 09 de septiembre de 2024, el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-053 del 10 de septiembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.01.003 - 2024730010039 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	193.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>193.600.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2024730010039 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	193.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>193.600.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ  
Secretaría de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Hacienda  
Dirección de Presupuesto



1310-053

Ibagué, septiembre 10 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 09 de septiembre de 2024, el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

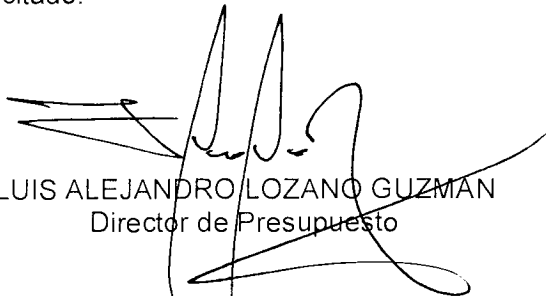
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.10.3.2.02.01.003 - 2024730010039 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	193.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>193.600.000</b>

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2024730010039 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	193.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>193.600.000</b>

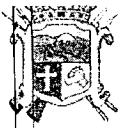
Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Secretaría de Movilidad  
Despacho

**MEMORANDO**

Ibagué,

**Para:** Luis Alejandro Lozano Guzmán. Director Grupo de Presupuesto

**De:** Secretario de Movilidad - Ordenador del Gasto

**Asunto:** Solicitud traslado presupuestal Secretaria de Movilidad

Comedidamente me permito solicitar viabilidad del siguiente traslado presupuestal por valor de \$ 193.600.000 discriminados de la siguiente manera:

Contracreditar

RUBRO – BPIM - FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.01.003 - 2024730010039 – 01 ✓	Otros bienes transportables ✓	\$193.600.000 ✓

Acreditar

RUBRO – BPIM - FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2024730010039 – 01 ✓	Servicios para la comunidad, sociales y personales ✓	\$193.600.000 ✓

Cordial saludo,

**RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO**  
Secretario de Movilidad  
DECRETO 0367 del 09 de abril de 2024  
Ordenador del Gasto  
DECRETO 0382 del 16 de mayo de 2024

Proyectó: Abel Gordillo Peña – Contratista Especialista – SM *AM*